

## AYUDAS ESCOLARIZACIÓN TRAMO 2-3 AÑOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (EIM)

Las EIM presentarán la **solicitud de manera telemática** mediante la aplicación informática de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

★ El **enlace para presentar la solicitud** estará disponible en:

- <https://sede.gva.es>
- <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo>

El **representante** de la entidad local o de la empresa concesionaria **cumplimentará la solicitud utilizando exclusivamente los medios electrónicos** facilitados por los servidores de información de la Generalitat.

La **persona solicitante introducirá** en la aplicación informática de la Conselleria el **alumnado de 2-3 años matriculado en su EIM**.

La **aplicación**, a partir de estos datos y de las aulas de la EIM autorizadas, **calculará el número de aulas de 2-3 años en funcionamiento**. Una vez completadas estas aulas o en el caso de que el centro no disponga de aulas de 2-3 años, **el centro podrá matricular** a este alumnado, **si fuera necesario**, en puestos de 2-3 años **en aulas mixtas**, siempre que estas estén autorizadas.

**DEL 9 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

Una vez matriculado el alumnado, **se introducirá en la aplicación informática el coste mensual del aula de 2-3 años y el coste mensual**, en su caso, del **puesto escolar de 2-3 años en aulas mixtas**.

A partir de estos datos, se obtendrá de la aplicación informática el **certificado de costes, que deberá ser firmado por el interventor o la interventora** de la corporación local titular de la EIM y remitido, a través de la misma aplicación, a la Subdirección General de Centres Docents.

La solicitud deberá cumplir los requisitos y adjuntar la documentación que se establece en la Orden de Bases y en esta convocatoria.

### CONTACTO CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

● Mail: [bonoinfantil@gva.es](mailto:bonoinfantil@gva.es)

● Telfs: 961970225/ 961970173/ 961970758/ 961970596